



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

02 de febrero de 2015

Sala III Declaró Culpables a Dos Ex policías Acusados por Robo Agravado

Tegucigalpa.- La Sala III del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos declaró culpables a los ex policías de la División de Comunidad Segura de la Policía Comunitaria Nerlín Adolfo Pozo López y Job David Mejía Gonzáles por el delito de Robo Agravado en perjuicio de testigo protegido, por hechos ocurridos en febrero del año 2013.

Según investigaciones realizadas por agentes de delitos contra asaltos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal el día 13 de febrero del año en mención a eso de las 10:30 de la mañana el testigo protegido “A” acompañado del testigo protegido “B” salieron de una institución bancaria ubicada en la entrada de la Colonia Las Colinas de Tegucigalpa con la cantidad de 550 mil Lempiras en efectivo, producto de un cheque que había cambiado el testigo A.

Una vez cambiado el cheque los testigos A y B abordaron su vehículo y se dirigieron hacia otro Banco por lo que deciden hacer el retorno en el parqueo de Plaza Bancatlán, pero cuando se desplazaban por la bahía del Instituto de Previsión Militar(IPM) fueron interceptados por los dos policías que se conducían a bordo de una patrulla policial que mediante amenazas con un arma de fuego obligaron al testigo A entregar el sobre conteniendo el efectivo que recién le había pagado el banco. Luego del hecho, la víctima junto a su acompañante interpusieron la denuncia ante la autoridad competente quien con ayuda de ellos lograron identificarlos y ponerlos a la orden de la fiscalía de turno.

El Tribunal convocó a las partes para la Audiencia de Determinación de la Pena para el día 26 de febrero de 2015 a las 9:00 de la mañana.

